



ACTA N° 004/23 – BIS2 - Comisión de Igualdad de Oportunidades y de Trato

En la Ciudad de Río Gallegos, a los 17 días del mes de Febrero de 2023, siendo las 09:20 horas, en modalidad virtual por plataforma Zoom, se encuentran conectadas, los/as previamente citados/as, se convocan los integrantes de la CIOT, creado por el convenio colectivo de Trabajo, homologado por los decretos N° 2188/09 y 1612/12, por el Poder Ejecutivo Provincial, la Secretaria de Estado de Empleo y Relaciones Laborales del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, Sra. **Jessica MONTIEL**, titular del D.N.I. N° 32.744.031, la Presidenta del Honorable Tribunal Disciplinario, Prof. **Marisa OLIVA**, titular del D.N.I. N° 16.554.855, la Directora Provincial de Recursos Humanos del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, Téc. **Claudia PARDO**, titular del D.N.I. N° 23.655.231, el Asesor del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, Dr. **Germán Derly JUÁREZ**, titular del DNI N° 35.664.415; por la parte sindical lo hace la Sra. **Yesica Anahí ORELLANO**, titular del D.N.I. N° 35.179.257.

Oficia de secretario técnico el Sr. Alejandro Chinchilla.

Abierto el acto, se informa que la parte sindical se encuentra parcialmente ausente, sólo un representante del gremio ATE. APAP y UPCN ausentes.

Por Secretaría Técnica se informa que la presente Acta será catalogada como **“Acta 004/23-BIS2”**, por cuestiones de desgravación posterior de las actas anteriores.

Una de las Denuncias corresponde al CPE y fue recibida vía correo electrónico. La Segunda corresponde al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura.

Toma la palabra ATE.

Recuerda que las denuncias que se generen en el Consejo Provincial de Educación por Docentes, las mismas serán enviadas a esa cartera.

Desde la Secretaría Técnica, ante el requerimiento de ATE, se responde que se le ha explicado lo que ATE menciona y que ante la insistencia de la denunciante que necesitaba que *“... sea escuchada...”*, la misma fue enviada igual.

Toma la palabra el PE

No sería CIOT el ámbito de tratamiento de la denuncia; la misma debería ser enviada a la DIOT.

Luego de cotejarse que la información este completa, se decide enviarla a la DIOT.

Sobre la segunda denuncia, se procede a abrir el sobre, y corresponde a un informe sobre una finalización de un sumario interno. Se lee a los presentes.

Respecto a lo anterior, se deja constancia que no ha entrado por Secretaría Técnica Denuncia alguna que corresponda a este informe.

Desde Secretaría Técnica se solicitará mayor información respecto a las medidas tomadas en el caso.

Siendo las 10:30, se levanta la sesión.

Se firman 8 (ocho) copias de un mismo tenor.

